



ACUERDO NUMERO 018

28 MAYO 1993

Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Universidad Tecnológica de Pereira, serán cumplidas por la planta de personal administrativo, que a continuación se establece:

No.de cargos Dependencia y denominación Código Grado del empleo

RECTORIA

1 (uno)	Rector de Universidad	0045	16
2 (dos)	Vicerector de Universidad	0060	10
1 (uno)	Secretario General de Universidad	0075	08
10 (diez)	Decano de Universidad	0085	07
34 (Treinta y cuatro)	Jefe de Departamento de Universidad	0095	05
1 (uno)	Director de Instituto de Institución Universitaria	0095	03
5 (cinco)	Director de Centro de Institución Universitaria	0095	03
1 (uno)	Jefe de Oficina	2045	15
5 (cinco)	Jefe de División	2040	14
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	18

PLANTA GLOBALIZADA

2 (dos)	Profesional Especializado	3010	14
1 (uno)	Profesional Especializado	3010	12
10 (diez)	Profesional Especializado	3010	10
5 (cinco)	Profesional Especializado	3010	09
5 (cinco)	Profesional Universitario	3020	08
15 (quince)	Profesional Universitario	3020	06
4 (cuatro)	Profesional Universitario	3020	04
1 (uno)	Capellán	3060	04
6 (seis)	Médico u Odontólogo (MT)	3085	15
5 (cinco)	Técnico Administrativo	4065	12
5 (cinco)	Técnico Administrativo	4065	10

018
28 MAYO 1993

Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores.

No.de Cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
2 (dos)	Técnico Administrativo	4065	09
2 (dos)	Técnico Administrativo	4065	08
1 (uno)	Técnico Operativo	4080	10
1 (uno)	Técnico Operativo	4080	09
3 (tres)	Técnico Operativo	4080	07
3 (tres)	Operador de Equipo de Sistemas	4100	10
2 (dos)	Operador de Equipo de Sistemas	4100	08
4 (cuatro)	Auxiliar de Técnico	4110	06
4 (cuatro)	Coordinador	5005	20
1 (uno)	Coordinador	5005	19
1 (uno)	Coordinador	5005	15
3 (tres)	Secretario Ejecutivo	5040	15
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	13
39 (treinta y nueve)	Secretario Ejecutivo	5040	11
21 (veintiuno)	Auxiliar Administrativo	5120	13
16 (dieciseis)	Auxiliar Administrativo	5120	11
15 (quince)	Auxiliar Administrativo	5120	10
7 (siete)	Auxiliar Administrativo	5120	09
5 (cinco)	Conductor Mecánico	6010	09
28 (veintiocho)	Celador	6020	08
1 (uno)	Auxiliar Servicios Grales.	6035	08
4 (cuatro)	Enfermero Auxiliar	6045	09

ARTICULO SEGUNDO:

La planta de personal de trabajadores será de cincuenta y ocho (58), los cuales desempeñarán labores de aseo, mantenimiento de edificaciones y equipos, jardinería, actividades agropecuarias y preparación de alimentos.

ARTICULO TERCERO:

El Rector de la Universidad podrá crear y organizar mediante acto administrativo, Grupos Internos de trabajo teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la Universidad, los cuales estarán bajo la dirección, coordinación y supervisión del funcionario que éste designe.

ARTICULO CUARTO:

Se faculta al Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, para que distribuya el personal en los cargos

Por el cual se establece la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determina el número de trabajadores.

creados en el presente Acuerdo, mediante Acto Administrativo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, los planes y programas trazados por la entidad.

ARTICULO QUINTO:

Los funcionarios que actualmente prestan sus servicios en la Universidad, deberán incorporarse a los cargos que se crean en la planta de personal que se establece en virtud del presente acuerdo. Para el desempeño de los mismos, sólo requerirán del nombramiento y posesión correspondiente.

ARTICULO SEXTO :

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy : **28 MAYO 1993**


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

bla


CARLOS A. PARRA
Secretario